



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:38
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIAR INOX S.A.S.
Nit : 900053090-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 14953703
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NRO. 28 37-39
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ingeniarinoxidables@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3295597
Teléfono comercial 2 : 3113542818
Teléfono comercial 3 : 3146020390

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NRO. 28 37-39
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ingeniarinoxidables@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:38
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3720 del 26 de octubre de 2005 de la Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2005, con el No. 1005771 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIAR INOX LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4696 del 30 de septiembre de 2008 de la Notaria Quinta De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2008, con el No. 1012252 del Libro IX, se reforma ampliación termino de duración

Por Escritura Pública No. 2450 del 23 de mayo de 2008 de la Notaria Quinta De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2008, con el No. 1012251 del Libro IX, se reforma aumento de capital social

Por Acta No. 5 del 16 de abril de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2012, con el No. 1026761 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 110 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 1055543 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 8 Y 20 Y SE ELIMINA DEL REGISTRO EL SUPLENTE DIEGO TRIANA ASKAR, COMO RESULTADO DE LA REFORMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad podra realizar cualquier actividad civil o mercantil licita, sin embargo la actividad principal sera: 1. Diseno, asesoria, elaboracion, comercializacion y distribucion de elementos y maquinaria en acero inoxidable y materiales sustitutos. 2. Adquirir bienes muebles, inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlos o gravarlos. 3. Celebrar contratos con personas naturales o juridicas, efectuar operaciones de prestamo, cambios, descuentos cuentas corrientes, dar y recibir garantias, endosar, adquirir negociar articulos valores, etc. Para el desarrollo el objeto social, la sociedad podra celebrar contratos o convenios de



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:38
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades publicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 515.400.000,00
No. Acciones	5.154,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 515.400.000,00
No. Acciones	5.154,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 515.400.000,00
No. Acciones	5.154,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

Por documento privado del 09 de mayo de 2013 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013, con el No. 1029755 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 106 del 30 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013, con el No. 1029754 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 110 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 1055542 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES

Por Acta No. 111 del 03 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2020, con el No. 1060854 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 09 de marzo de 2020 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2020, con el No. 1060866 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:38
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representacion legal.- La representacion legal de la sociedad estara a cargo de una persona natural o juridica, accionistas o no, quien podra tener un suplente designado para un termino de un año o indefinidamente, por la junta directiva si la hay o de lo contrario por la asamblea de accionistas. Facultades del representante legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo del gerente quien gerenciara, administrara y representara legamente ante terceros por el representante legal, quien podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos c.Omprendidos en objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o se encuentren restringidas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Atribuciones y facultades del gerente: El representante legal tendra las siguientes funciones especiales: 1) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de los socios, 2) presentar las cuentas, balances inventarios e informes y el proyecto de distribucion de utilidades de cada ejercicio a la junta de socios. 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, 4) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegar las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones , dentro de las limitaciones legales; 5) celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias, 6) recibir dinero en mutuo, 7) llevar a cabo toda clase de actos juridicos relacionado con titulos valores, 8) cuidar la recaudacion, seguridad e inversion de los fondos de la compania - 9) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y renovar el personal al servicio de la sociedad. 11) Las demas que le describa la ley y la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 109 del 23 de mayo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016 con el No. 1041563 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA	C.C. No. 10.008.962
SUPLENTE DEL GERENTE	LUZ STELLA SANCHEZ MONSALVE	C.C. No. 42.138.439

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 111 del 03 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas,



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:39
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2020 con el No. 1060855 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE IVAN BUITRAGO REINOSA	C.C. No. 75.067.364	62523-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4696 del 30 de septiembre de 2008 de la Notaria Quinta De Pereira	1012252 del 01 de octubre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2450 del 23 de mayo de 2008 de la Notaria Quinta De Pereira	1012251 del 01 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 5 del 16 de abril de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	1026761 del 26 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 110 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1055543 del 16 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: F4329
Otras actividades Código CIIU: C3250

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:39
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIAR INOXIDABLES
Matrícula No.: 14856002
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2005
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 NRO. 28 37/39
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.608.722.174,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 08:15:39
Recibo No. H000064703, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCGTJ3THFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
